SECRETARIA. 2 de septiembre DE 2022. Informando que se allegó registro civil de nacimiento de la señora LUZ AMERICA CHICANGANA del presente proceso. Provea.

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, dos de septiembre de dos mil veintidós

Proceso: **JURISDICCION VOLUNTARIA**
Demandante: **LUZ AMERICA CHICANGANA**
Radicado: **2022-00411**

Interlocutorio No. 1943

Visto el informe rendido por secretaria y por encontrarse reunidos los requisitos previos, se continuará con el trámite correspondiente para lo cual se fijará fecha y hora para adelantar la audiencia prevista en el numeral 2º del artículo 579 del C.G.P.

El acto se llevará a cabo de forma virtual por la plataforma LIFEZISE, a la que deberán comparecer personalmente la parte y apoderado. A sus respectivos correos electrónicos se les hará llegar el enlace o link correspondiente y que las partes deben verificar con antelación al acto programado.

De igual manera deben allegar los documentos que los acrediten como partes y apoderados al celular 3004451411. Para los efectos antes previstos, se decretarán las pruebas solicitadas.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día el día DOCE (12) DE OCTUBRE **de dos mil veintidós (2022) a las 9:30 de la mañana,** fecha y hora para adelantar la audiencia prevista en el numeral 2 del artículo 579 del C.G.P., según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: DECRETAR las siguientes pruebas:

- DE LA PARTE ACTORA:

Documentales: Las allegadas con el escrito de demanda.

- Copia autentica del folio de Registro Civil de Nacimiento de la señora LUZ AMERICA CHICANGAN, de la Notaria Segunda del Circulo de Popayán, Tomo 28-folio 486.
- Copia de cedula de ciudadanía de la señora LUZ AMERICA CHICANGAN No. 34.538.581 de Popayán.
- Copia autentica de la Partida de Bautismo de la señora LILIA CHICANGANA, expedida por la secretaria de la parroquia Nuestra Señora de la Asunción de Rioblanco
- Copia de cedula de ciudadanía de quien envida se llamó LILIA CHICANGANA, N° 25.252.167 de Popayán.
- Copia autentica del Registro Civil de Defunción de quien en vida se llamó LILIA CHICANGANA Indicativo Serial 04173713.

NOTIFÍQUESE:

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

ELZ

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca59fe03a48684df43d353aae966489094843637dbb88bc38dd99689e15c061c**
Documento generado en 02/09/2022 02:18:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica